

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 279/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 279/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JESÚS GÓMEZ ARENAL, DON LUIS SENEN VALLE LÓPEZ, DON ANTONIO CAGIGAS ROJAS, DON JONATHAN MONTOYA OPORTO contra la empresa de DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 29 de noviembre de 2006 a las 10:10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte adora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Cítese al FOGASA al acto del juicio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/14460

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 796/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA MARÍA CARMEN VALLEJO MARTÍN contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, «P.S.M. SOFTWARE, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 796/2006 se ha acordado citar a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, «P.S.M. SOFTWARE, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 2007 a las 9:50 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas número cinco de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/ Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «P.S.M. SOFTWARE, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de octubre de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/14000

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1894/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1894/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 1894/2005, seguidos por lesiones, en los que ha sido parte denunciante don Ángel Fernández Fernández y denunciada doña Yolanda Tejero Sáiz y doña Sara Pérez Gabarri, con la intervención del Ministerio Fiscal y atendidos los siguientes:

Que debo condenar y condeno a doña Sara Pérez Gabarri como autora penalmente responsable de una falta de maltrato de obra y otra de injurias a la pena, para cada una de ellas, de quince días de multa con una cuota diaria de 3 euros (total 90 euros) con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de 2/3 costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este Juzgado para su conocimiento por la excelentísima Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sara Pérez Gabarri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 18 de octubre de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/14278

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 325/06.

Doña Lucrecia de la Gándara, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Absuelvo a don José Miguel Llamas Perera, doña Carmen y doña Consuelo Casas García de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María del Carmen Casas García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 24 de octubre de 2006.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara.

06/14422